

Proceso: VERBAL – NULIDAD DE ESCRITURA

Rdo. 54-405-40-03-001-2016-00594-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

**Los patios (N. de S.), veintidós (22) de octubre de Dos mil Veinte
(2020)**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior jerárquico, Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, en diligencia de audiencia de fecha 29 de julio de 2020, proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual DECLARA LA NULIDAD de la sentencia anticipada, proferida por este juzgado en fecha 10 de febrero del año en curso.

Consecuencia de lo anterior, para efectos de continuar con la diligencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P. dentro de la presente acción, se SEÑALA el día **DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, conforme a lo dispuesto en auto adiado 27 de enero de 2020.

Adviértase a las partes y a los apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarreará las sanciones contempladas en el artículo 372 del Código General del Proceso, desde el punto de vista procesal y pecuniario. En consecuencia se requiere a las partes y a los apoderados judiciales, para que comparezcan a ésta diligencia, la cual se realizará de manera virtual mediante el uso de la plataforma **LIFESIZE**, establecida por la Rama Judicial para dicho fin y en tal caso previamente se les informará el LINK de acceso dispuesto para ello.

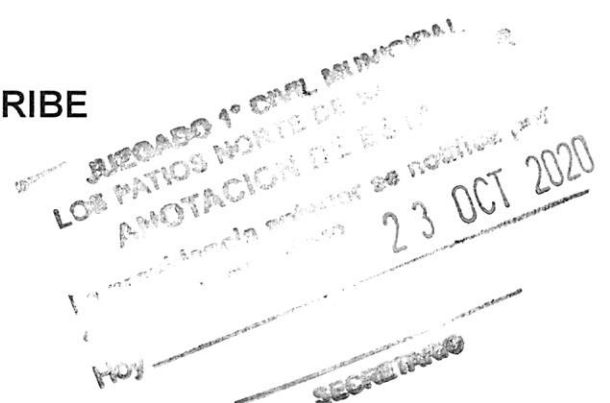
Igualmente se les aclara que de ser necesario el empleo de alguna otra plataforma o mecanismo de acceso se les comunicará con la suficiente antelación, para lo cual se requiere a las partes a fin suministren el correo electrónico donde reciben notificaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

Rjmr



Proceso: EJECUTIVOS SINGULAR
Rdo. 54-405-40-03-001-2016-00774-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

Los patios (N. de S.), veintidós (22) de octubre de Dos mil Veinte
(2020)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior jerárquico, Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, en providencia de fecha 12 de marzo de 2020, proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se DECRETO LA NULIDAD de lo actuado a partir de la indebida consecución del recurso vertical de apelación.

Consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriado el presente auto, désele cumplimiento a lo ordenado por este juzgado en auto del pasado 06 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

Rjmr

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
ANOTACION DE EJECUTORIO
La providencia anterior se notifica por
Anotación en Ejecutorio
Hoy 23 OCT 2020

SECRETARIO

CONFIDENTIAL
NOV 19 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR
FROM THE ATTORNEY GENERAL
SUBJECT: [Illegible]

Reference is made to the report of the [Illegible] dated [Illegible] and the [Illegible] dated [Illegible].

The [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] the [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible]. The [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] the [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible].

The [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] the [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible]. The [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible] and [Illegible] the [Illegible] of the [Illegible] is [Illegible].

Very truly yours,
[Illegible Signature]

[Illegible Title]

CONFIDENTIAL

Proceso: EJECUTIVOS HIPOTECARIO
Rdo. 54-405-40-03-001-2017-00437-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

Los patios (N. de S.), veintidós (22) de octubre de Dos mil Veinte
(2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior jerárquico, Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, en providencia de fecha 30 de junio de 2020, proferida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual CONFIRMO la decisión adoptada por este Juzgado en audiencia del pasado 06 de febrero del año en curso.

Consecuencia de lo anterior, para efectos de continuar con la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P. dentro de la presente acción, se SEÑALA el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, conforme a lo dispuesto en auto adiado 06 de diciembre de 2019.

Adviértase a las partes y a los apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarrearán las sanciones contempladas en el artículo 372 del Código General del Proceso, desde el punto de vista procesal y pecuniario. En consecuencia se requiere a las partes y a los apoderados judiciales, para que comparezcan a ésta diligencia, la cual se realizará de manera virtual mediante el uso de la plataforma **LIFESIZE**, establecida por la Rama Judicial para dicho fin y en tal caso previamente se les informará el LINK de acceso dispuesto para ello.

Igualmente se les aclara que de ser necesario el empleo de alguna otra plataforma o mecanismo de acceso se les comunicará con la suficiente antelación, para lo cual se requiere a las partes a fin suministren el correo electrónico donde reciben notificaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

Rjmr

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
ANOTACION DE FECHA Y HORA
La providencia en la que se notifica por
Anotación en el expediente
Hoy 23 OCT 2020
SECRETARIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSION ON THE
STRUCTURE OF THE
ATOMIC NUCLEUS

Presented to the
ACADEMY OF NATURAL SCIENCES
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

The Commission on the Structure of the Atomic Nucleus was organized in 1949 by the National Academy of Sciences to study the progress of research in nuclear physics and to report on the state of knowledge in this field. The Commission was composed of leading experts in the field of nuclear physics, and its members have been actively engaged in research and in the study of the progress of the field. The Commission has held several public hearings and has published several reports on its findings. The present report is the result of the Commission's study of the structure of the atomic nucleus, and it is intended to provide a comprehensive survey of the current state of knowledge in this field.

The Commission has found that the structure of the atomic nucleus is a complex and fascinating subject, and that it is one of the most important areas of research in physics. The Commission has found that the structure of the nucleus is determined by the forces between the protons and neutrons, and that these forces are of a very different nature from the forces between the electrons and the nucleus. The Commission has found that the structure of the nucleus is also determined by the arrangement of the protons and neutrons, and that this arrangement is in turn determined by the forces between them. The Commission has found that the structure of the nucleus is a subject of great importance, and that it is one of the most important areas of research in physics.

The Commission has found that the structure of the atomic nucleus is a complex and fascinating subject, and that it is one of the most important areas of research in physics. The Commission has found that the structure of the nucleus is determined by the forces between the protons and neutrons, and that these forces are of a very different nature from the forces between the electrons and the nucleus. The Commission has found that the structure of the nucleus is also determined by the arrangement of the protons and neutrons, and that this arrangement is in turn determined by the forces between them. The Commission has found that the structure of the nucleus is a subject of great importance, and that it is one of the most important areas of research in physics.

APPENDIX

TABLE OF CONTENTS

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL –LOS PATIOS



RADICADO: 54405-40-03-001-2017-00804-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA SABINA SIERRA ACEVEDO

DEMANDADOS: MARLENE GOMEZ RUEDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Los Patios (N.S.), veintidós (22) de octubre de 2020.

Revisada la actuación procesal, se advierte que obra en el proceso constancia de la publicación del edicto emplazatorio y que se encuentra vencido el término a que se hace alusión el artículo 293 del C. G del P., sin que se hubiera hecho presente persona alguna interesada dentro de la presente acción a intervenir en ella, es por lo que procede el Despacho a **DESIGNAR CURADOR AD-LITEM** de **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE** para que los represente, a la doctora:

MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ, con dirección en Avenida 2 N° 10-23 Oficina 301 Edificio Atenas, teléfono 3126420538 y correo electrónico: lili_usb@hotmail.com.

Se le advierte que de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P. *“La designación del Curador Ad-Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”*

El oficio será copia del presente auto, conforme al artículo 111 del C. G del P.

Igualmente, REQUIÉRASE a la parte Demandante para que preste la debida colaboración en procura de la Notificación del Curador Ad- Litem arriba designado.

NOTIFÍQUESE

El juez,

OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
LOS PATIOS – NORTE DE
SANTANDER
ANOTACIÓN DE ESTADO

La providencia anterior se notifica por
Anotación en Estado.

Hoy, 23/10/2020

Secretario

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

Re New York airtel to Bureau dated 1/8/64.
Enclosed for the Bureau are two copies of a letterhead memorandum (LHM) dated and captioned as above.
The LHM contains information received from [Illegible] regarding the activities of [Illegible] in New York City.

Very truly yours,
[Illegible Signature]

Enclosure
[Illegible Stamp]

[Illegible Stamp]

[Illegible Stamp]

[Illegible Stamp]

[Illegible Stamp]



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

VERBAL DE PERTENENCIA
MÍNIMA CUANTÍA-ÚNICA INSTANCIA
RADICADO N° 544054003001-2018-00420-00

Los Patios, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

A efectos de adelantar el trámite procesal pertinente, dentro del asunto de la referencia, de conformidad con lo normado en los Art. 369 y 370 del Código General del Proceso, procedemos a señalar como fecha para la continuación de la audiencia inicial de que trata el Art. 372 ibídem; el día **Seis (06) de Noviembre de 2020, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, donde se agotarán las actividades previstas en el mencionado artículo para proseguir con el trámite subsiguiente a que hace referencia el Art. 373 del mismo código. En razón a ello, se convoca a las partes y a los apoderados judiciales para que concurren personalmente a la etapa de conciliación, para ser escuchados oficiosamente en interrogatorio de parte; y demás asuntos que se tramiten en ésta audiencia, incluida la práctica de pruebas conforme al numeral 7 del Art. 372 de la norma en cita.

Adviértase a las partes y a los apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a ésta audiencia, les acarrearán las sanciones contempladas en el artículo 372 del Código General del Proceso, desde el punto de vista procesal y pecuniario. En consecuencia se les requiere, para que comparezcan a ésta diligencia, la cual se realizará de manera virtual mediante el uso de la plataforma **LIFESIZE**, establecida por la Rama Judicial para dicho fin y en tal caso previamente se les informará el LINK de acceso dispuesto para ello.

Igualmente se les aclara que de ser necesario el empleo de alguna otra plataforma o mecanismo de acceso se les comunicará con la suficiente antelación, para lo cual se requiere a las partes a fin suministren el correo electrónico donde reciben notificaciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


OMAR MATEUS URIBE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER ANOTACIÓN DE ESTADO
La providencia anterior se notifica por Anotación en Estado. Hoy, <u>23-10-2020</u>
_____ Secretario

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

RECEIVED AT THE OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE BUREAU OF THE
CENSUS

Proceso: VERBAL SUMARIO
Rdo. No. 54-405-40-03-001-2020-00057-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

Los Patios (N. de S.), 22 DE OCTUBRE DE 2020

En atención al escrito allegado por la demandada **CINDY CHARLOTTE REYES SINISTERRA**, obrante a folio 31 del C. Ppal, y de conformidad con lo consagrado en el artículo 301 del C. G. del P., téngase por notificada por conducta concluyente.

Advirtiéndole a las partes que una vez ejecutoriado el presente proveído se procederá a correr traslado de los recursos propuestos tanto por el extremo activo como pasivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

OMAR MATEUS URIBE

